



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACION NUMERO 020
2001-2002

Yo, Miguel A. Riestra, Miembro y Secretario *Pro Tempore* de la Junta de
Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO: -----

Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del jueves, 13 de septiembre
de 2001, acordó:

**Enunciado de los criterios con los que debe cumplir y las
cualidades que debe poseer el aspirante a ocupar el cargo
de Presidente de la Universidad de Puerto Rico**

La Universidad de Puerto Rico (UPR) es un sistema público de educación superior. Su principal misión, según lo establecido en la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, conocida como la "Ley de la Universidad de Puerto Rico" es transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y las artes, poniendo este conocimiento al servicio de la comunidad a través de sus profesores, investigadores, personal administrativo, estudiantes y egresados; así como contribuir al desarrollo, cultivo y disfrute de los valores estéticos y éticos de la cultura.

El sistema de la Universidad de Puerto Rico está integrado por once (11) unidades institucionales autónomas las cuales son: el Recinto Universitario de Río Piedras, el Recinto Universitario de Mayagüez, el Recinto de Ciencias Médicas; y los Colegios Universitarios de la Universidad de Puerto Rico, en Humacao, Cayey, Arecibo, Bayamón, Ponce, Carolina, Aguadilla y Utuado.

La Universidad de Puerto Rico ofrece 52 programas académicos de grado asociado, 242 de bachillerato, 3 de certificado post-bachillerato, 111 de maestría, 27 de doctorado y 52 de certificado post-grad. Durante los últimos cinco años la matrícula en estos programas se ha mantenido en 70,000 estudiantes aproximadamente.

Actualmente el cargo de Presidente de la Universidad de Puerto Rico está ocupado de manera interina, por lo cual la Institución ha iniciado un proceso de búsqueda de aspirantes a ocupar dicho cargo en propiedad.

Con el propósito de reclutar al incumbente más idóneo, se establecen en el presente documento los principales criterios con los que debe cumplir la persona a seleccionarse y las cualidades que debe poseer.



Liderato Académico

El (la) presidente(a) debe poseer una visión clara de la filosofía y política pública de la Universidad y de la responsabilidad que ésta tiene con la sociedad puertorriqueña. Deberá tener una visión democrática de la Universidad y estar comprometido(a) con el concepto de autonomía, con descentralización del Sistema Universitario, y con la reforma universitaria. Tener una visión Integral del Sistema Universitario y estará comprometido(a) con la excelencia en la docencia, la investigación y el servicio. Debe promover la creatividad y la innovación en el proceso de revisión y creación de programas académicos, aprovechando los nichos u oportunidades emergentes a tono con los cambios sociales, económicos, demográficos y culturales, y con la misión y visión de la Universidad.

El (la) presidente(a) estará comprometido(a) con los valores y estilos universitarios y con el diálogo abierto, franco con todos los constituyentes de la comunidad universitaria. Su estilo será uno conciliatorio, con criterio independiente. Estará comprometido(a) con el fortalecimiento y el desarrollo del clima y de las condiciones Institucionales necesarias para fomentar la actividad creativa y generar el conocimiento.

Destrezas Administrativas y Gerenciales

El (la) presidente(a) debe poseer una vasta experiencia administrativa y estar comprometido(a) con la excelencia en la administración y la gerencia universitaria, así como con el concepto de gobierno participatorio en el que se utilizan al máximo los talentos que poseen las personas que componen la comunidad universitaria. Tendrá la capacidad de comunicar los valores de una administración de puertas abiertas, responsable, que apoye a la comunidad universitaria, que se dirija a fortalecer la confianza, credibilidad, estabilidad y el liderazgo Interno. Debe tener la capacidad para analizar y poner en perspectiva la situación fiscal presente y futura de la UPR; lo que incluirá la identificación y el diseño de estrategias que fortalezcan la base fiscal de la Universidad y que propendan al uso responsable de los recursos disponibles. Estará comprometido(a) a garantizar mejores condiciones de vida, estudio y trabajo a los miembros de la comunidad universitaria; así como respetar y aplicar las leyes obrero-patronales que rigen en el país y que sean aplicables a la UPR. El (la) presidente(a) estará dotado(a) de un espíritu innovador y de la capacidad para interpretar y moldear las estructuras administrativas existentes a las nuevas realidades presentes en la Universidad de Puerto Rico y en su entorno.



Destrezas Personales Efectivas

El (la) presidente(a) debe poseer cualidades de liderato y capacidad para establecer y mantener relaciones interpersonales ecuanímes. Habrá demostrado capacidad para comunicarse clara y efectivamente con los diversos grupos que conforman la comunidad universitaria. Debe ser una persona articulada, comunicativa, accesible, sensible, honesta, ética, moral, justa, respetuosa, responsable, flexible y tener un estilo conciliatorio y universitario al interactuar con las demás personas.

Liderato en la Comunidad Externa

El (la) presidente(a) debe haber demostrado capacidad para comunicarse clara y efectivamente con los diversos sectores que componen la comunidad externa a la Universidad, así como desenvolverse efectivamente y eficientemente en los diferentes escenarios fuera del ámbito de la Universidad: sociales, políticos y económicos, tanto a nivel nacional como internacional. Debe estar comprometido(a) con propiciar una mayor prominencia y proyección de la Universidad, así como fomentar un rol más activo y de mayor impacto de ésta en la comunidad externa, con prioridad en Puerto Rico y el Caribe.

Fortalecimiento de los Recursos Externos

El (la) presidente(a) debe estar comprometido(a) y poseer capacidad para buscar fondos externos y otros recursos necesarios para la Universidad. La persona que ocupe el cargo de Presidente(a) deberá cultivar y desarrollar aquellas relaciones - con entidades públicas, privadas, individuos y corporaciones u organizaciones- que sean esenciales para fortalecer los recursos que la Universidad tiene disponibles. Esta persona tendrá especial interés y compromiso en fortalecer el fidelcomiso de la UPR, y planificará y desarrollará actividades que persigan este propósito.

Se deroga la Certificación Número 229 (2000-2001).

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día veintidós, 14 de Septiembre de 2001.




Miguel A. Riestra
Secretario Pro Tempore

MLG/rlo